

SECRETARIA. JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. San Antonio, Tolima, febrero 9 de 2022.- Al Despacho informo que a folio 56 obra memorial de la doctora Francy Maryuri Alvis Nivia, aceptando el cargo de Curador Ad. Litem del demandado Ariel Ramírez Rojas, no obra en el expediente si fue notificada del auto mandamiento de pago y traslado de la demanda. Al Despacho.



DANIEL MAURICIO ALDANA CARDENAS
Secretario Ad. Hoc.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
San Antonio, Tolima quince (15) de febrero de
dos mil veintidós (2022).-

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular Mínima
Cuantía Rad. No. 2019-0222

Requírase a la parte actora Dr. Luis Eduardo Polanía Unda, para que notifique a la Curadora Ad. Litem. Del demandado en los términos del art. 8 del Dcto 806 de 2020. Allegue las constancias del caso.

NOTIFIQUESE

La Juez,



NELLY EUGENIA PAREDES ROJAS